Conejo Valley USD
Business Services

Memo BS2027-02

A: **Todos los padres / tutores y persona**

DE: **Enrique Brisley, Coordinador de MIP**

FECHA: **Año escolar 2026/2027**

RE: **Política de manejo integrado de plagas de CVUSD - Healthy Schools Act of 2000**

Como se indica en el Proyecto de Ley 2260 de la Asamblea, Sección 1. Artículo 4, esto se ha agregado al Capítulo 5 de la parte 10.5
del Código de Educación, para que lea “Artículo 4. Ley de Escuelas Saludables de 2000”.

La sección 17612 de esta ley dice lo siguiente: "El designado del distrito escolar debe proporcionar anualmente a todo el personal y a los padres o tutores de los alumnos matriculados en un sitio escolar una notificación por escrito del nombre de todos los productos de pesticidas que se espera que se apliquen en las instalaciones escolares durante el año que viene ".

Consulte la Lista de productos del distrito escolar que esperamos utilizar en nuestros sitios para el año escolar 2026/27 que se adjunta a esta nota.

La Sección 17612, Parte 1, también lee que la persona designada por el distrito escolar brindará la oportunidad para que los beneficiarios se registren en el distrito escolar si desean recibir una notificación de las aplicaciones individuales de pesticidas en las instalaciones escolares. Las personas que se registren para dicha notificación serán notificadas de las aplicaciones individuales de pesticidas al menos 72 horas antes de la aplicación.

Para registrarse en esta sección, haga clic en este enlace https://cvusdforms.com/integrated-pest-management-policy/ para participar e incluir su dirección de correo electrónico, nombre, dirección, nombre del estudiante y sitio escolar.

La meta del Distrito Escolar Unificado de Conejo Valley es utilizar los métodos menos tóxicos de control de plagas en la dosis efectiva más baja a través de nuestro Programa de Control Integrado de Plagas. A continuación se incluye una copia de la declaración de política de MIP del Distrito Escolar Unificado de Conejo Valley. Para obtener más detalles, visite la Política de Manejo Integrado de Plagas de la Junta de Educación en

aqui. Si desea más información, comuníquese conmigo por correo electrónico: ebrisley@conejousd.org.

INTEGRATED PEST MANAGEMENT POLICY (IPM)/ DECLARACIÓN DE LA POLÍTICA INTEGRADA DE MANEJO DE PLAGAS

Conejo Valley Unified School District inició un Política de manejo integrado de plagas Integrated Pest Management Policy (IPM) en septiembre de 1988. Desde el inicio del Programa de IPM, ha sido la intención del CVUSD continuar utilizando los principios de IPM para controlar adecuadamente las poblaciones de plagas. La elección de usar un pesticida se basará en una revisión de todas las demás opciones disponibles y en la determinación de que estas opciones son inaceptables o inviables, solo o en combinación. El costo o las consideraciones de personal por sí solos no serán una justificación adecuada para el uso de agentes de control químico. Las estrategias para el manejo de las poblaciones de plagas también se verán influenciadas por las especies de plagas y el grado en que dicha población representa una amenaza para las personas, las propiedades o el medio ambiente. Se considerará la gama completa de alternativas, incluida la no acción.

Cuando se determina que se debe usar un pesticida para evitar que los niveles de plagas excedan los umbrales de acción, se elegirá el material menos peligroso y se aplicará a la dosis efectiva más baja posible.

Nuestro Líder de Control de Roedores y Supervisor de Instalaciones-Campos están autorizados y certificados como "Aplicadores de
pesticidas calificados". Ambos están obligados a asistir a clases de educación continua para el manejo de plagas.